



CONVOCATORIA N° 001-2020 CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PERSONAL DE LIMPIEZA, PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UGEL PUNO.

2. DURACION DEL CONTRATO

08 DE JULIO AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020, PREVIA AMPLIACION DE CONTRATO

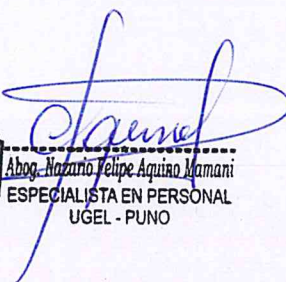
3. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	RESPONSABLES
CONVOCATORIA		
PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	01 DE JULIO DEL 2020	COMISION DE LA UGEL
PRESENTACION DE LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA	03 VIERNES DEL 2020	POSTULANTE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA UGEL
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA	06 DE JULIO DEL 2020	COMISION DE LA UGEL
ENTREVISTA PERSONAL	07 DE JULIO DEL 2020	COMISION DE LA UGEL
PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES	07 DE JULIO DEL 2020	COMISION DE LA UGEL
ADJUDICACION	08 DE JULIO DEL 2020	COMISION DE LA UGEL




CPCC. Javier Apaza Rojas
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA UGEL-PUNO




Abog. Nazario Felipe Aquino Mamani
ESPECIALISTA EN PERSONAL
UGEL - PUNO



CONTRATO N°001- 2020 LOCACIÓN SERVICIOS DUGEL -PUNO

Conste por el presente documento, Contrato de Locación de Servicios N° 001, que suscribe de una parte la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PUNO**. Con Registro Único de Contribuyente N° **20447873002**, con domicilio en el Jr. C. Augusto Sandino N° 225 en la ciudad de Puno. representado por el **PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **29541868**, en calidad de **DIRECTOR**, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de otra parte, _____, identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, con Registro Único de Contribuyente N° _____, con domicilio en el _____, del Distrito de Puno, Provincia de **Puno** y Departamento de **PUNO**, a quien en adelante se denominará **EL LOCADOR**; en los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El **LOCADOR** viene prestando a **LA ENTIDAD** el servicio como **PERSONAL DE LIMPIEZA**, dentro de la Sede Administrativa de la UGEL PUNO, conforme lo señala el presente Contrato de Locación de Servicios, con vigencia al **08 de julio del 2020**

CLAUSULA SEGUNDA BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 295
- Ley N° 27815 código de ética de la función pública y normas complementarias
- Código civil artículos aplicables al contrato de locación de servicio
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, el cual aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato de Locación de Servicios

CLAUSULA TERCERA OBJETO DE LA PRESTACIÓN.

Por el presente contrato, EL **LOCADOR** está obligado a brindar la prestación de servicio de Personal de Limpieza en conformidad con los términos contenidos en el presente documento, y lo estipulado, los mismos que forman parte del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA DEFINICION DE CONTRATO:

Por el Contrato de locación de servicios EL **LOCADOR**, prestara sus servicios por el tiempo requerido de la entidad como **Personal de Limpieza de la sede administrativa.**



CLAUSULA QUINTA HONORARIOS Y PLAZOS DE CONTRATO

El LOCADOR está obligado a prestar los servicios contratados por el plazo de vigencia a partir de 08 de julio hasta al 30 de setiembre del presente año 2020. Por concepto se le abonara la suma de S/. 1,200.00 (Mil doscientos Nuevos Soles), por cada mes propiamente dicho, egresos que afectaran a la fuente financiamiento:

Fuente de Financiamiento. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
Rubro : 00 RECURSOS ORDINARIOS
Meta : 40 GESTION ADMINISTRATIVA
Especifica : 23.27.11.99 Servicios Diversos

Pago a realizarse la prestación del servicio previo recibo por honorarios e informe, al concluir el mes correspondiente. EL LOCADOR Presentara la siguiente información:

- Entrega de los informes requeridos al finalizar cada mes informando sobre las labores realizadas
- Prestación de recibo de honorarios profesionales por parte del LOCADOR.

SEXTO OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Sin perjuicio de las de más cláusulas del presente contrato, las partes se comprometen a cumplir lo siguiente:

OBLIGACIONES DEL LOCADOR

- Cumplir cabalmente con cada de las obligaciones previstas en este contrato.
- entregar los informes requeridos

CLAUSULA SEPTIMA INCOMPATIBILIDADES

El locador no podrá comprometerse en actividades incompatibles con los propósitos de este contrato o que pudiera afectar en alguna medida el cabal cumplimiento de sus términos de referencia y obligaciones asumidas.

CLAUSULA OCTAVA DE LA RESOLUCION DE CONTRATO

Las partes acuerdan que el UGEL- PUNO, Podrá resolver el presente contrato, sin expresión de causa y con el solo mérito de una comunicación escrita cursada al LOCADOR, con una anticipación no menor de cinco días naturales.





CLAUSULA NOVENA NOTIFICACIONES

Cualquier comunicación que las partes deben cursarse, como consecuencia de la ejecución del presente contrato, deberá efectuarse en los domicilios señalados en la parte introductiva del mismo para que surta efecto cualquier cambio de domicilio, las partes deberán comunicarle por escrito, con una anticipación no mayor de tres (3) días de producirse el cambio.



CLAUSULA DECIMO SOMETIMIENTO JURIDICCION

Ambas partes en caso de controversia se someten expresamente a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la Provincia de Puno.

Se suscribe el presente contrato de locación de servicios en la Provincia de Puno, Distrito de Puno, Departamento de Puno a los 08 días del mes de julio del 2020

ENTIDAD

CONTRATANTE